



CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ

Ingeniero Civil -M.P. 19202-13474

CONSULTORIA EN INTERVENTORIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, OBRAS DE URBANISMO Y REDES DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO, CONSTRUCCION MECANICA Y ELECTRICA DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y EN EDIFICACIONES,
ADMINISTRACION PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, RESTAURACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Neiva, abril 18 de 2024

C.E. ACA-088-2024

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

DRA. ADRIANA DIAZ IZQUIERDO

SUBDIRECCION GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Atencionalusuario@invias.gov.co

Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO 2230-2021. OBJETO: "INTERVENTORIA - TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACAHUELLAS EN DIFERENTES SECTORES DE LAS VÍAS QUE PERTENECEN A LA VEREDA SAN JUANITO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META".

ASUNTO: MEMORANDO INDIVIDUAL No. Radicado: 2024I-VBOG-021094 Fecha: 2024-04-15 16:13:15 ANEXO #13 SEGÚN ACTA DE RECIBO DEL CONTRATO.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito enviar la modificación a la póliza de cumplimiento que ampara el contrato de la referencia, así:

ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO SA

POLIZA 61-44101041462

ANEXO **13**

FECHA EXPEDICION **17/04/2024**

ACLARACIONES: EN EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA SEGÚN ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA DE FECHA 11/08/2023. MEMORANDO INDIVIDUAL No. Radicado: 2024I-VBOG-021094 Fecha: 2024-04-15 16:13:15

La póliza ya se encuentra cargada en la plataforma del SECOP II, para la respectiva revisión y aprobación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ

C.C. No. 10.537.995 de Popayán

Contratista

C.C. Ing. Edgar Martínez-Gestor técnico del contrato SVR

CALLE 8 NRO 100-102 CASA 6 NEIVA CONDOMINIO ALTOS DE LA PRADERA

TELEFAX: (608) 877-4669 Celular: 3133700181-3115089134

E-mail: carlospalta@hotmail.com www.carlospalta.com

NEIVA-HUILA

EVIDENCIA ANEXO 13 EN SECOP II

☒ % del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

27/12/2021 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

20/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del contrato

30,00

Fecha de vigencia (desde)

27/12/2021 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

20/06/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual

☐ Sí ☒ No

Fecha límite para entrega de garantías:

23/12/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías:

18/04/2024 8:09:10 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.14165412	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo 	Contrato de seguro	359.885.568,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	11/08/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle	



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61	NO.PÓLIZA 61-44-101041462	ANEXO 13
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO		
17 04 2024	27 12 2021		00:00	11 08 2028	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PALTA MUNOZ, CARLOS ALBERTO	IDENTIFICACIÓN CC: 10.537.995
DIRECCIÓN: CL 8 100 102 CA 6 CONJ ALTOS DE LA PRADERA	CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 3133700181

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 7056000
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO 2230 DE 2021 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA - TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES SECTORES DE LAS VIAS QUE PERTENECEN A LA VEREDA SAN JUANITO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2021	21/12/2023	\$42,596,123.00	\$42,596,123.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	27/12/2021	21/12/2023	\$104,308,830.00	\$104,308,830.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/12/2021	21/06/2026	\$85,192,246.00	\$85,192,246.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2021	11/08/2028	\$127,788,369.00	\$127,788,369.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA SEGUN ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA DE FECHA 11/08/2023

CALIDAD DEL SERVICIO VIGENCIA DESDE 11/08/2023 HASTA 11/08/2028

a.EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACION.

b.EL AMPARO DEL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****359,885,568.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS	113270	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101041462

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61		NO.PÓLIZA 61-44-101041462		ANEXO 13	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 04 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 27 12 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 11 08 2028		A LAS HORAS 23:59	
										TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PALTA MUNOZ, CARLOS ALBERTO							IDENTIFICACIÓN CC: 10.537.995				
DIRECCIÓN: CL 8 100 102 CA 6 CONJ ALTOS DE LA PRADERA							CIUDAD: NEIVA, HUILA			TELÉFONO: 3133700181	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2				
DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7056000	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101041462

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF113270A

2



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101041462, anexo 13, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en NEIVA a los 17 días del mes de ABRIL de 2024

61-44-101041462

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas